

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DISEÑO, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, TECNOLÓGICO Y CATERING) DEL STAND DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CALIDAD “FRUIT ATTRACTION” 2024.

1. Justificación de la necesidad del contrato.

El artículo 130 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de agricultura.

La Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria atribuye a este Instituto el ejercicio de la promoción, fomento, protección y control de la calidad agroalimentaria y especialmente promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias.

En función de esas competencias, y siguiendo el plan establecido por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (en adelante ICCA) para cada ejercicio económico, el Servicio de Fomento y Promoción viene participando en diferentes actos relacionados con actividades promocionales, dentro de la línea de apoyo al sector agroalimentario de las islas y más concretamente de aquellos productos acogidos a alguna denominación de calidad.

Entre estas actividades hay que destacar la presencia en determinadas ferias y eventos promocionales como reflejo de la importancia, la creatividad y el dinamismo de un sector determinado, por el impulso y el caudal de nuevas informaciones a que da lugar por su efecto dinamizador del comercio y la industria, así como por su papel como escaparate de innovaciones e imagen de los productos agroalimentarios de Canarias.

En sesión del Consejo Rector celebrada con fecha 9 de mayo de 2024 se acordó la participación del ICCA en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas de Calidad “Fruit Attraction”, que se celebrará en la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) durante los días 8 al 10 de octubre de 2024.

Dado que el ICCA no dispone del personal técnico especializado necesario que pueda realizar el objeto del contrato, y que de no ejecutarse la actividad promocional señalada conllevaría la imposibilidad de cumplir adecuadamente con los fines señalados en la citada ley, ocasionando un gran perjuicio al sector agroalimentario de nuestras islas, se eleva el presente contrato.





2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el diseño, organización, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del Gobierno de Canarias, en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas “Fruit Attraction” 2024 a celebrar en Madrid del 8 al 10 de octubre del 2024. También es objeto del contrato, la prestación de los servicios necesarios para el stand.

El stand se entregará “llave en mano”, por lo que la empresa contratada asume la responsabilidad plena desde el diseño del proyecto hasta la entrega final y se compromete a entregar la obra finalizada, totalmente funcional y lista para ser utilizada de forma inmediata, así como la prestación del servicio de catering para los tres días que se ajustará en número de personas y productos, con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

No procede la división en lotes de acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, dado que el objeto del contrato pretende el diseño de una identidad única de los coexpositores en el stand del Canarias, así como del servicio de catering, de modo que son elementos inseparables para el logro de la finalidad, e imprescindibles para el correcto funcionamiento de lo pretendido con la celebración del contrato, evitando posibles problemas de coordinación entre distintas empresas adjudicatarias.

3.- Justificación de la elección del procedimiento, del criterio de adjudicación y criterios de negociación.

La naturaleza del contrato es la de un contrato administrativo de prestación de servicios que se regula por el procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada, previsto en el artículo 156) de la LCSP, puesto que corresponde a un contrato de prestación de servicios cuyo valor estimado es inferior a 215.000,00€ y los criterios de adjudicación mediante juicios de valor previstos en el pliego no superan el 25% del total del contrato, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

En base a lo anterior, se eleva la siguiente





PROPUESTA

Primero.- Que se inicie el expediente de contratación del servicio consistente en la **PARTICIPACIÓN DEL ICCA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS “FRUIT ATTRACTION” 2024**, con un presupuesto estimado de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00€), impuestos no incluidos, siendo de aplicación la regla de la inversión del sujeto pasivo recogida en el artículo 19.1.2º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

Presupuesto estimado sin impuestos	7% impuestos	Presupuesto con impuestos
80.000,00 €	5.600,00 €	85.600,00 €

Segundo.- Que se dé trámite al mismo de acuerdo al Pliego de Prescripciones Técnicas del referido Servicio, redactado por Lorena Reyes Jordán Técnica del Servicio de Fomento y Promoción.

Tercero.- El gasto deberá imputarse con cargo a la partida presupuestaria 4401.413A.640.21.00 PI 11600092, PROMOCIÓN PRODUCTOS CANARIOS-PROMOCIÓN VINOS CANARIOS.

En Santa Cruz de Tenerife,

Lorena Reyes Jordán

Técnica del Servicio de Fomento y Promoción

Luis Salvador Hernández Bethencourt

Jefe del Servicio de Fomento y Promoción

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS SALVADOR HERNANDEZ BETHENCOURT - JEFE SERVICIO FOMENTO Y PROMOCIÓN	Fecha: 12/07/2024 - 11:47:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zYuFowBAfpiC3CW-xXANnbQi7J8xoeUJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2024 - 12:04:45	